

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/ DSA/NA/PRV/2023/335

07/11/2023.

Fecha:

JAH OLAM, S.A. DE C.V. PRESENTE

superficie total de 402.74 m².

rial Urba En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarroll el bien inmueble ubicado octubre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE im, Quintana Roo, con una

CONSIDERANDOS

ar y en su caso emitir el presente Permiso de PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar ar, cond cidas; con la finalidad de cuidar y conservar el Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las el Municipio de Tulum, así como sentar las bases medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sar n lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de co ático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cam 3 de diciembre de 2019.

inistrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin inicipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable. normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la

ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se reherbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la las obras o actividades de un proyecto;

ENTO PUBLICO NOTARIAL NUMERO INSTR respectivamente manifestó que adquirió de 2023, clave catastral TULUM QUINTANA ROO, el bien inmueble ubicado en con una superficie total del predio d

fal Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en Por lo que la Dirección General de ibicado en una superficie a desmontar de

resado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes: TULUM QUINT

CONDICIONANTES:

- las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros 1.- Los residuos debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- dos de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto. 2.- Los residuos
- depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario 3.- Deberá y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la v stente en los predios aledaños, así como la Reclos Oitginal infraestructura urbana circundante.

N° de Póliza 30622 AE..



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: Sección H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/202 DSA/NA/PRV/2023/335.

Fecha:

07/11/2022

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXXX se desprende que se encontral demplares que al encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece extección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DE AÁ la cabo REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

7.- JAH OLAM, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo de 20% super del del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas procesos, subsuelo y la recarga del manto acuífero.

8.- JAH OLAM, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilit y restanción de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de traballa de las acciones a realizar.

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que esta pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de la carse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo solicitan.

11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimien persente Autorización, deja sin efectos la presente autorización, deja sin efectos la presente autorización, deja sin efectos la presente autorización.

12.- JAH OLAM, S.A. DE C.V. una vez concluid a Vego deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad An ental, la vencie de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de CMESES, caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

B. Boll (44P), Warring D. F. & COTRACIAL S. AND SETTING DE TRUIT CONTRACTOR AND SECURITARIA SECURITARI	STATEMENT OF THE STATEMENT A LA HITTS HOW STATEMENT A DAMAN OF THE STATEMENT A DAMAN OF THE STATEMENT OF THE	NUTENTYO ARTE LA DIRECCIÓN DE SUCTENTA SE IDAD AMERICA A DE
	9 10. 11.	THE CANTESTAR CASO.
EL PRESENTE DO LIMEN A EXCENTIAN LUCENCIAS, AUT	ORIZACIONES O PERMISOS QUE DEPERA OEDITER DE OTRAS DEPENDENCIAS	FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.
	DIRECCIÓN DE SOLTENIA DU LA	N1008 May
RECIBIO	AMBILIDAD	SUMBORIE
	TULUM QUINTINA ROO	5 - 2
	202/18014	
200000000000000000000000000000000000000	ARQ.LIBERTY VAZQUEZ BURGOS	ING. LORENZO SENVARE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUS EN ABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARBOTES TERRITORIAL
ELABORÓ MAC.		DIRECTOR GENERAL DE DESAGRICO TENTREBIAL OTRECTOR GENERAL DE DESAGRICO TENTREBIAL OTRECTOR GENERAL DE DE TULUM, O. ROO TERRITORIAL URBANES EN O. ROO TERRITORIAL URBANES EN O. ROO OR OTRESTORIAL URBANES EN
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LU	GAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTO	TERRITORIAL URBANO DE TULUM, Q.ROO II. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO